
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

A. ANTECEDENTES

Desde su implantación inicial en 2008 en el Servicio de Inspección de la Dirección de Hacienda de la Diputación Foral de Álava (en adelante DFA), la aplicación de auditoría informática SENDA ha sido utilizada con éxito, experimentando importantes mejoras funcionales y extendiendo su campo de aplicación a buena parte de las áreas del control fiscal.

A la vista del grado de madurez demostrado por la Dirección de Hacienda en el uso de técnicas de auditoría informática soportadas con SENDA, y teniendo en cuenta las nuevas tendencias de la economía digital, en 2016 la DFA fue un paso más allá en la aplicación de tecnología puntera en la lucha contra el fraude, apostando por la solución **analytics** del Proyecto SENDAUDIT, llamada a sustituir a SENDA.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 423/2016, de 5 de julio, se adjudicó a la empresa SIDAF, S.L.U. el suministro del aplicativo informático de auditoría informática SENDAUDIT para el uso de la Inspección de tributos y la asistencia técnica, consultoría y formación correspondiente hasta el 31 de diciembre de 2018.

Posteriormente, se han hecho sucesivos contratos para seguir contando con estos servicios.

SENDAUDIT atiende a la filosofía *producto+servicio*: se trata de un producto de software complejo unido a una serie de servicios avanzados que permiten optimizar la explotación de la Aplicación y, con ello, de la información.

B. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR

B1. CONSULTORÍA

Este capítulo de servicios heterogéneos contemplará, entre otros:

- Trabajos, reuniones y comunicaciones relacionados con la recopilación y el estudio de las necesidades metodológicas concretas del Centro de Cálculo de Álava (en adelante CCASA) y la Dirección de Hacienda y las particularidades de negocio de los distintos Servicios. El objetivo es lograr la mejor adaptación metodológica de SENDAUDIT para la Organización.

- Labores de I+D+i e ingeniería requerida en la definición y selección de las especificaciones funcionales más convenientes para los objetivos funcionales perseguidos (incluye análisis de alternativas tecnológicas, testado, pruebas de concepto, etc.), dando soporte a la toma de decisiones.
- Emisión de informes de asesoramiento estratégico en TI para la lucha contra el fraude, asesoramiento en materia de aprovisionamiento de datos, procedimiento y documentación.

B2. FORMACIÓN

El uso adecuado de SENDAUDIT y la explotación de todo su potencial de análisis requiere que los usuarios reciban formación específica en las distintas técnicas de procesamiento, aprovisionamiento, análisis de datos y documentación soportadas por las distintas soluciones de la suite, en este caso, por analytics.

Tratándose de formación destinada a profesionales, el enfoque será eminentemente práctico y dinámico, abordando las funcionalidades disponibles y, sobre todo, cómo estas pueden ayudar en los trabajos cotidianos de comprobación de contribuyentes.

La formación tutorial:

- se mantiene como vía de contacto real y principal con los usuarios de la aplicación, si bien orientada a grupos reducidos de manera que pueda existir interacción, más parecido a una tutoría.
- tendrá un contenido hecho a la carta y la complejidad de las exposiciones se adaptará a las cuestiones demandadas por los usuarios y su perfil analista o especialista. Se intentará canalizar por esta vía las formaciones más complejas.
- se adaptará a las necesidades técnicas, organizativas y formativas particulares de la HFA a fin de garantizar al máximo su aprovechamiento.
- podrá llevarse a cabo tanto en modalidad presencial en sede de cliente como online (vía MS Teams) según las necesidades y preferencia de cada momento.
- requerirá una planificación de sesiones a celebrar en el calendario pactado que pueda conciliar los intereses de la HFA con la disponibilidad de los profesionales de SIDAF.
- La formación tutorial presencial en sede de SIDAF será la modalidad elegida para la celebración de sesiones inter-administraciones a las que concurren usuarios de más de una corporación cliente a fin de establecer un foro profesional especializado.

Los términos del servicio para la formación tutorial son los siguientes:

- Las acciones formativas se organizarán en sesiones de 2 - 2.5 horas. Cuando el formato sea presencial se requerirá la prestación de un mínimo de 2 sesiones de modo que se diluyan los costes de desplazamiento.
- De media participarán dos consultores especializados de SIDAF, en función de las materias tratadas en cada formación. Cuando sea presencial se celebrará en las dependencias designadas en sede de cliente, para lo cual este deberá contar con recursos adecuados y organizar la convocatoria. Eventualmente, también podrá celebrarse en las dependencias corporativas de SIDAF sitas en Bilbao donde el Proveedor cuenta con todo lo necesario. Cuando sea online se empleará preferentemente el aplicativo MS Teams y SIDAF será la encargada de convocar y facilitar los enlaces correspondientes.
- Con independencia del formato de la formación, podrá ponerse a disposición de los usuarios el servidor dedicado de formación SENDAUDIT, habilitando las correspondientes claves de acceso. En este servidor de formación, propiedad del Desarrollador, se replicará el entorno de producción de SENDAUDIT y estará disponible la información y datos anonimizados que la Organización considere necesarios para la creación de expedientes que sirvan de soporte a la parte práctica de la formación y, en su caso, a la realización de evaluaciones al desempeño.
- Los contenidos y organización final de las acciones formativas tutoriales a desarrollar, los detalles técnicos relativos a la obtención de datos no confidenciales, la necesidad de medios de proyección y la conectividad con el servidor de formación, etc. serán concretados con los especialistas de la HFA y los técnicos de CCASA según proceda.
- Las acciones formativas tutoriales podrán grabarse cuando así se decida por ambas partes y se editarán y pondrán a disposición de la Organización en formato vídeo en la plataforma online.

La preparación necesaria de las formaciones y de los contenidos estará incluida en el presupuesto con independencia del formato que se trate, abarcando desde la planificación de las acciones y sus contenidos, la selección de materiales y casos, hasta la ejecución de las sesiones y por los trabajos accesorios de anonimización de datos.

B3. ASISTENCIA TÉCNICA

Los servicios de asistencia técnica complementan la formación recibida, permitiendo a los usuarios funcionales contar con un seguimiento y con apoyo a medida en la resolución de problemas de funcionamiento o de interpretación encontrados durante

el uso real de las soluciones SENDAUDIT en el entorno de producción, es decir en su día a día.

Estos servicios evitan que los usuarios especialistas queden bloqueados en situaciones de uso difíciles, a la vez que sirven de enlace entre la formación y el mantenimiento evolutivo de la Aplicación dado que durante su prestación se recibe un valioso input de los usuarios, identificándose en ocasiones mejoras de usabilidad y correcciones a implementar en código que mejoran la calidad del producto.

Los servicios de esta línea incluirán:

- Soporte a los técnicos de sistemas de CCASA en la instalación y puesta a punto de las soluciones SENDAUDIT. Asistencia a los profesionales de sistemas/infraestructuras, encargados de mantener operativa la integración con los sistemas corporativos relevantes y el rendimiento óptimo de las aplicaciones.
- Servicios de supervisión de la calidad de los despliegues a nivel técnico y a nivel de datos, montando los entornos necesarios y realizando test requeridos en preproducción y producción no productiva. Colaboración activa en los despliegues en producción en los equipos corporativos designados (servicios en servidores + aplicativos en puestos de usuario). Resolución de incidencias relacionadas con los despliegues.
- Apoyo general a los usuarios analistas para aclaración de aspectos formativos y resolución de dudas de análisis, orientándolos hacia un uso apropiado en la realización de pruebas y procesamientos útiles y respecto de la correcta interpretación de los resultados obtenidos.
- Asistencia experta para la resolución de situaciones de especial complejidad en la importación y normalización con el asistente de importación de la solución analytics, conversión o depuración de datos, pudiendo incluir en determinados casos la realización de tratamientos a medida para la resolución de situaciones que lo requieran.

Se prevén los siguientes niveles de servicio:

- Recepción automática de incidencias 24x7 a través de la funcionalidad de reporte de incidencias integrada en SENDAUDIT. La incidencia se asignará automáticamente a uno de los profesionales de SIDAF, que hará el seguimiento y gestionará la resolución. Esta será la vía principal de atención. Por defecto se empleará esta vía como canal seguro de comunicación que permita una trazabilidad y una adecuada gestión de las incidencias por parte del Desarrollador. El servicio de reporte de incidencias estará habilitado para todos los usuarios de SENDAUDIT analytics, independientemente de su rol dentro de la Organización.

- Recepción personalizada de incidencias por email o por teléfono, de lunes a viernes laborables en horario de 9:00 a 18:00 h y viernes de 9:00 a 15:00 h como respaldo de la vía anterior.
- Tiempo de valoración de la incidencia de 2 días laborables desde el momento del aviso, existiendo un compromiso de resolución a la mayor brevedad posible, dependiendo de su dificultad y de la eventual necesidad de recabar más datos del usuario para su mejor resolución.
- Disponibilidad de asistencia en remoto para casos de soporte especialmente complejos, previa cita.

B4. MANTENIMIENTO EVOLUTIVO

Los trabajos de mantenimiento son recurrentes y se realizan tanto con enfoque preventivo como correctivo. Se concretan en trabajos de análisis, desarrollo y programación para el mantenimiento operativo y funcional de la solución SENDAUDIT analytics en circunstancias evolutivas normales y con el nivel de funcionalidad que ya tuviera en la última versión desplegada en el entorno de producción de la Organización.

El mantenimiento incluye las modificaciones en código y adaptaciones necesarias de la Aplicación provocadas por:

- Cambios normativos en las legislaciones fiscales, contables, laborales y mercantiles que afectan esencialmente a la actualización periódica de las tablas maestras y el código de la Aplicación (p.ej. revisión de casillaje).
- Cambios en los contenidos y formatos normalizados de las fuentes de información soportadas por la Aplicación.
- Cambios menores en la arquitectura de datos, en los sistemas informáticos o corporativos de la DFA a causa de la evolución tecnológica y los nuevos entornos operativos desplegados.
- Cambios menores en las tecnologías de base de Microsoft y otros proveedores que operan en el entorno de SENDAUDIT (entre otros, SO Windows, paquetes ofimáticos MS Office, MS SQL Server, etc.) .

Durante el periodo contratado, el servicio de mantenimiento cubrirá:

- La resolución de incidencias en los procesos de aprovisionamiento de datos, la corrección de errores en el código o la modificación de funcionalidades activas a que hubiera lugar.

- La implementación ágil de pequeñas mejoras de usabilidad y productividad sugeridas por los usuarios en sesiones de formación e incidencias reportadas.

Los mantenimientos se entregarán conforme vayan estando disponibles en la siguiente distribución de versión prevista según calendario de desarrollos o actualización de la Aplicación, excepto errores que debido a su criticidad requieran una distribución urgente. Por norma general se realizarán 2 despliegues de nueva versión al año.

B5. PROGRAMACIÓN DE MEJORAS

Los servicios de programación de mejoras consisten en la definición y desarrollo a medida e implementación en código de:

- Nuevas funcionalidades que mejoren o amplíen la funcionalidad de los módulos ya entregados de SENDAUDIT, modificando su diseño o alcance inicial o bien el grado de integración entre módulos.
- Adaptaciones metodológicas o nuevas integraciones con los sistemas de información corporativa y aplicativos de administración electrónica (gestión documental, de flujo y de seguridad, entre otros).
- Inclusión de nuevas fuentes de información (p.ej. modelos de declaración no tratados hasta la fecha o de nueva creación) con sus respectivos procesos de aprovisionamiento o importación con normalización conforme al modelo de estándares propios de la Aplicación.
- Producción e implementación de paquetes de nuevas pruebas/evaluaciones y diseño de planes de pruebas enfocados a nuevas áreas de control en analytics.
- Otros encargos relacionados a requerimiento de la Organización.

En concreto, para el período 2026-2027 se requiere el desarrollo de las siguientes funcionalidades:

A.M.1. Aprovisionamiento de nuevos modelos de información corporativa y creación de estándares.

La mejora consiste en la ampliación de los procesos de aprovisionamiento en metodología alavesa para descargar información corporativa adicional susceptible de análisis en el marco de la comprobación de contribuyentes.



Se aprovisionará la información necesaria de los modelos 200, 220, 170 y 171, a partir de ficheros que se generarán a través de la aplicación Xpat de DFA.

A.M.2. Paquete de evaluaciones de explotación de información de líneas de facturación expedida con TicketBai.

Se pretende desarrollar nuevas evaluaciones que se apoyen en la información recibida dentro de los ficheros de Líneas de detalle vinculados a las facturas expedidas TBAI.

En concreto, las siguientes:

- análisis del resumen de ventas por artículo
- análisis del resumen de ventas por fecha / hora
- análisis del resumen de ventas por cliente

A.M.3. Paquete de evaluaciones de explotación de información de TPV y de disposiciones/imposiciones.

Se plantea desarrollar nuevos contrastes entre fuentes de naturaleza bancaria y de facturación emitida que permitan verificar la existencia de discrepancias entre ellas y cuantificar su materialidad.

- homogeneidad evolutiva de la ratio de cobros por tarjetas / ventas (m170-LFE convergente).
- homogeneidad evolutiva de la ratio de imposiciones y cobros en efectivo / ventas (m171-LFE convergente).
- homogeneidad evolutiva de la ratio de ingresos bancarios frente a imposiciones, cobros e ingresos por tarjetas (n43-m170/m171).
- detección de operativa bancaria en cuentas donde el auditado no es titular (m171).
- conciliación de detalle de operaciones tpv con cabeceras de facturas (m170-Tbai) .

Todas las evaluaciones dispondrán de su documentación de notas de ejecución asociadas. Asimismo, serán asignadas a planes de pruebas preexistentes o a planes de nueva creación, o bien se dejarán como pruebas libres.

A.M.4. Paquete de evaluaciones de control de IS en grupos de sociedades.

Se plantea el desarrollo de un nuevo set de evaluaciones que asistan en el control de grupos de sociedades compuestos por varios contribuyentes personas jurídicas que integran grupos fiscales en el impuesto sobre sociedades.

De este modo, las evaluaciones pivotan sobre los modelos de declaración individual y consolidada del IS y prevén una serie de controles sencillos que permitan agilizar la revisión.

- comprobación del perímetro societario del grupo fiscal.
- comprobación de arrastre de saldos de bases imponible negativas (m200)
- comprobación de arrastre de saldos de bases imponible negativas (m220).

- comprobación de arrastre de saldos de deducciones sobre la cuota (m200).
- comprobación de arrastre de saldos de deducciones sobre la cuota del grupo. imputación temporal (m220).

Junto con las evaluaciones desarrolladas conforme a especificación, se incluye la creación de un nuevo Plan de Comprobación Limitada de IS de Grupos. El plan será elegible para expedientes catalogados como de grupo de entidades, donde se identifica una entidad dominante y sus dominadas.

A.M.5. Mejoras asociadas con evaluaciones preexistentes de conciliación entre fuentes de información aportada por contribuyentes y terceros.

Se aborda la mejora de diferentes evaluaciones basadas en pruebas de conciliación entre las mencionadas fuentes de información al objeto de facilitar la identificación de debilidades o carencias en el registro de operaciones específicas.

- conciliación de detalle de ventas (LFE – LD cuentas 43x) (visión cuentas de clientes)
- conciliación de detalle de compras (LFR - LD cuentas 40x) (visión cuentas de proveedores)
- conciliación de detalle de ingresos (LFE - LD cuentas 7xx/477) (visión cuentas de ingresos).
- conciliación de detalle de gastos (LFR - LD cuentas 6xx/472) (visión cuentas de gastos).

A.M.6. Mejoras de la funcionalidad de representación gráfica general

Se trata de desarrollar una nueva funcionalidad de representación gráfica general de información incorporada al expediente que aporte mayor usabilidad (diseño y facilidad de uso), legibilidad (en cuanto a tipos de gráfico, zoom, leyendas, cuadros de texto, etc.) y productividad (permitiendo que sean exportables e imprimibles).

A.M.7. Nueva evaluación de Análisis del Balance de Sumas y Saldos agregado (LD).

En ocasiones se desea analizar el BSS con menor grado de agregación con el fin de agilizar la comprobación del auditado.

Por defecto se agregará a 4 dígitos, si bien existirá un parámetro de usuario configurable en el que se podrán elegir 3 dígitos para la agrupación de las cuentas.

C. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La empresa adjudicataria deberá entregar la siguiente documentación

- Con carácter previo a la formalización del contrato y como requisito indispensable para su eficacia, la empresa adjudicataria deberá aportar una Declaración de conformidad de aplicación de las medidas de categoría BASICA de los sistemas de información empleados para la ejecución del contrato según lo establecido en Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en adelante ENS.



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava

www.alava.net

- La empresa adjudicataria se compromete a obtener y mantener en vigor, respecto de los sistemas de información y servicios vinculados al objeto del contrato, una Certificación de Conformidad con el ENS de nivel MEDIO, emitida por un organismo de evaluación acreditado, con fecha límite 1 de enero de 2027. La empresa adjudicataria deberá proporcionar al responsable del contrato por parte de la Diputación Foral de Álava copia del certificado dentro de los diez (10) días naturales siguientes a su obtención.
- Informes o evidencias de auditorías periódicas, cuando proceda.

La Administración podrá efectuar comprobaciones técnicas durante la ejecución del contrato para verificar el cumplimiento del ENS. La empresa adjudicataria facilitará el acceso a la información estrictamente necesaria con pleno respeto a la confidencialidad, sin perjuicio de los derechos de auditoría establecidos en el contrato.